

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

15377 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4539/2012, contra el artículo único del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 12 de diciembre actual, en el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno ha acordado levantar la suspensión del artículo único del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía. Suspensión que se produjo con la admisión a trámite del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 2012.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.